

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/002/3
Título y objeto del Procedimiento:	Gestión de los residuos generados en los Centros de Operaciones de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. por los túneles de lavado, canaletas de fosos de talleres, lavaderos manuales, tratamientos de agua intermedios de Carabanchel y Sanchinarro y pretratamientos de aguas residuales
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 90513500-1.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – División de Ingeniería de Procesos, Medio Ambiente y Calidad.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	13 de marzo de 2015; www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	140.784,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Tres.
Duración:	3 años desde la fecha de formalización.
Adjudicatario:	GESTIÓN Y VALORIZACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO, S.L.
Importe (IVA excluido)	118.295,00€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	20 de mayo de 2015.
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más económica, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>